

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC PUEBLA 2024-2027.

En el Municipio de Xicotepec, Puebla, siendo las 12:30 horas del 11 de diciembre de dos mil veinticuatro, en la Sal6n de presidentes del H. Ayuntamiento Municipal, ubicado en Plaza de la Constituci6n S/N, Colonia centro de este municipio, con el objetivo de llevar a cabo la OCTAVA SESI6N EXTRAORDINARIA DEL COMIT6 DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC PUEBLA 2024-2027. (que en lo sucesivo y para efectos de la presente acta, se le denominar6 "EL COMIT6"), que desarrollar6 bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaraci6n de qu6rum legal
2. Discusi6n y, en su caso aprobaci6n del orden del día
3. An6lisis, revisi6n, evaluaci6n y en su caso aprobaci6n de la propuesta de clasificaci6n de informaci6n y elaboraci6n de versi6n publica de la solicitud emitida por la C. Katherine Montiel Salas, Directora General Del Sistema Operador De Los Servicios De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Xicotepec De Ju6rez a trav6s del No. de Oficio: SOSAPAX/DG/2024/034 de fecha 10 de diciembre de dos mil veinticuatro.

que a la letra dice:

Por este conducto con fundamento en los art6culos 1,2 fracci6n V, III, V segundo p6rrafo y tercer p6rrafo, 11 p6rrafo y segundo, 15, 22 fracci6n II, 150 p6rrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci6n P6blica del Estado de Puebla; y derivado de la solicitud de informaci6n con folio 210445024000121 de fecha 04/11/2024, donde se requiere informaci6n acerca del padr6n 2024 de usuarios del sistema de agua SOSAPAX, es importante mencionar que dada la solicitud antes mencionada y de conformidad con el art6culo 1 y 2 fracciones IV, V, VI art6culo 3 fracci6n V, art6culo 5 fracci6n V, VII, IX, art6culo 6, art6culo 8, art6culo 10, art6culo 14, art6culo 15, de la Ley de Protecci6n de Datos Personales de Sujetos obligados del Estado de Puebla, art6culo 114,115, 134, 135, 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci6n Publica del Estado de Puebla, que este organismo a trav6s de la Direcci6n General y el 6rea Comercial determinan que el Padr6n 2024 de Usuarios de Agua SOSAPAX, contienen "DATOS PERSONALES", que en ese sentido y con la finalidad de salvaguardar la IDENTIDAD y la INTEGRIDAD y eliminar la vulnerabilidad de quienes cuenta con toma de servicio de agua, solicito que avale y autorice por parte del comit6 de Transparencia la clasificaci6n de la informaci6n como confidencial de todo el contenido del padr6n 2024, debido a que los datos que se presentan en el Padr6n 2024 de usuarios de agua de SOSAPAX, son "DATOS PERSONALES" de clasificaci6n "IDENTIFICATIVOS"

Y que para tales efectos refiere espec6ficamente informaci6n concerniente a:

- DATOS PERSONALES DEL PADR6N 2024 DE USUARIOS DE AGUA DE SOSAPAX:No. De Contrato, Nombre completo del usuario, Regi6n, Manzana, Predio, Serie de medidor y Domicilio particular del usuario

4. Clausura de la sesi6n



COMITE DE
TRANSPARENCIA
XICOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

DESAHOGO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA NUMERO UNO

1. A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO NUMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO AL PASE DE LISTA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN PARA LO CUAL EL SUSCRITO SECRETARIO PROCEDE HACER EL PASE DE LISTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El secretario del Comité procede a realizar el pase de lista:

| No. | Nombre | Cargo |
|-----|-------------------------------------|------------|
| 1. | C. Alejandro Montiel Rosas | Presidente |
| 2. | C. Juan Miguel Valderrábano Garrido | Secretario |
| 3. | C. Alfonso Olmos Quiroz | Vocal 1 |

Habiéndose efectuado el pase de lista correspondiente resultó que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes de este comité por lo tanto se declara que existe quórum legal y se declara plenamente instalada la presente sesión.

DESAHOGO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA NUMERO DOS:

A continuación, el suscrito secretario a efecto de desahogar el punto número dos del orden del día de esta asamblea consistente en el análisis, discusión y aprobación del mismo, se propone sea en los siguientes términos:

| | |
|----|---|
| 1. | Pase de lista y declaración de quórum legal |
| 2. | Discusión y, en su caso aprobación del orden del día |
| 3. | Análisis, revisión, evaluación y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de información y elaboración de versión pública de la solicitud emitida por la C. Katherine Montiel Salas, directora general Del Sistema Operador De Los Servicios De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Xicotepec De Juárez a través del No. de Oficio: SOSAPAX/DG/2024/034 de fecha 10 de diciembre de dos mil veinticuatro.. |

que a la letra dice:

Por este conducto con fundamento en los artículos 1,2 fracción V, III, V segundo párrafo y tercer párrafo, 11 párrafo y segundo, 15, 22 fracción II, 150 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y derivado de la solicitud de información con folio 210445024000121 de fecha 04/11/2024, donde se requiere información acerca del padrón 2024 de usuarios del sistema de agua SOSAPAX, es importante mencionar que dada la solicitud antes mencionada y de conformidad con el artículo 1 y 2 fracciones IV, V, VI artículo 3 fracción V, artículo 5 fracción V, VII, IX, artículo 6, artículo 8, artículo 10, artículo 14, artículo 15, de la Ley de Protección de Datos Personales de Sujetos obligados del Estado de Puebla, artículo 114,115, 134, 135, 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Puebla, que este organismo a través de la Dirección General y el área Comercial determinan que el Padrón 2024 de Usuarios de Agua SOSAPAX, contienen DATOS



COMITE DE
TRANSPARENCIA
XICOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

PERSONALES", que en ese sentido y con la finalidad de salvaguardar la IDENTIDAD y la INTEGRIDAD y eliminar la vulnerabilidad de quienes cuenta con toma de servicio de agua, solicito que avale y autorice por parte del comité de Transparencia la clasificación de la información como confidencial de todo el contenido del padrón 2024, debido a que los datos que se presentan en el Padrón 2024 de usuarios de agua de SOSAPAX, son "DATOS PERSONALES" de clasificación "IDENTIFICATIVOS"

Y que para tales efectos refiere específicamente información concerniente a:

- **DATOS PERSONALES DEL PADRÓN 2024 DE USUARIOS DE AGUA DE SOSAPAX: No. De Contrato, Nombre completo del usuario, Región, Manzana, Predio, Serie de medidor y Domicilio particular del usuario**

4. Clausura de la sesión

En seguida el ciudadano secretario propone el uso de la voz a los presentes para que hagan las manifestaciones que consideran oportunas. Se hace constar que los integrantes de este comité de forma unánime declinaron el uso de la voz en virtud de lo anterior se somete a votación económica bajo la formalidad de que quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando su mano respecto de la propuesta de este punto del orden del día. Habiéndose realizado la votación y computo correspondiente dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

DESAHOGO PUNTO NUMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA:

3.- Análisis, revisión, evaluación y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de información y elaboración de versión pública de la solicitud emitida por la C. Katherine Montiel Salas, Directora General Del Sistema Operador De Los Servicios De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Xicotepec De Juárez a través del No. de Oficio: SOSAPAX/DG/2024/034 de fecha 10 de diciembre de dos mil veinticuatro.

que a la letra dice:

Por este conducto con fundamento en los artículos 1,2 fracción V, III, V segundo párrafo y tercer párrafo, 11 párrafo y segundo, 15, 22 fracción II, 150 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y derivado de la solicitud de información con folio 210445024000121 de fecha 04/11/2024, donde se requiere información acerca del padrón 2024 de usuarios del sistema de agua SOSAPAX, es importante mencionar que dada la solicitud antes mencionada y de conformidad con el artículo 1 y 2 fracciones IV, V, VI artículo 3 fracción V, artículo 5 fracción V, VII, IX, artículo 6, artículo 8, artículo 10, artículo 14, artículo 15, de la Ley de Protección de Datos Personales de Sujetos obligados del Estado de Puebla, artículo 114, 115, 134, 135, 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que este organismo a través de la Dirección General y el área Comercial determinan que el Padrón 2024 de Usuarios de Agua SOSAPAX, contienen "DATOS PERSONALES" que en ese sentido y con la finalidad de salvaguardar la IDENTIDAD y la INTEGRIDAD y eliminar la vulnerabilidad de quienes cuenta con toma de servicio de agua, solicito que avale y autorice por parte del comité de Transparencia la clasificación de la información como confidencial de todo el contenido del padrón 2024, debido a que los datos que se presentan en el Padrón 2024 de usuarios de agua de SOSAPAX, son "DATOS PERSONALES" de clasificación "IDENTIFICATIVOS"



COMITE DE
TRANSPARENCIA
XICOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

Y que para tales efectos refiere específicamente información concerniente a:

- **DATOS PERSONALES DEL PADRÓN 2024 DE USUARIOS DE AGUA DE SOSAPAX:No. De Contrato, Nombre completo del usuario, Región, Manzana, Predio, Serie de medidor y Domicilio particular del usuario**

En seguida el ciudadano secretario del Comité de Transparencia informa a los presentes que recibió de la C. Katherine Montiel Salas, Directora General Del Sistema Operador De Los Servicios De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Xicotepec De Juárez a través del No. de Oficio: SOSAPAX/DG/2024/034 de fecha 10 de diciembre de dos mil veinticuatro.

Derivado de la solicitud de información con folio 210445024000121 de fecha 04/11/2024 notificada a la Dirección General Del Sistema Operador De Los Servicios De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Xicotepec De Juárez con oficio TR/MX-24-27/SC/103 por la Unidad de Transparencia, a la cual da lectura en voz alta para el conocimiento de los presentes:

y que para tales efectos refiere específicamente información concerniente a:

- **DATOS PERSONALES DEL PADRÓN 2024 DE USUARIOS DE AGUA DE SOSAPAX:No. De Contrato, Nombre completo del usuario, Región, Manzana, Predio, Serie de medidor y Domicilio particular del usuario**

Que solicita se clasifique como información confidencial los datos personales del Padrón 2024 de usuarios de agua de SOSAPAX vertidos en el documento adjunto de la solicitud y sea generada la versión pública del documento.

A continuación, se ponen a la vista de los presentes el contenido de la propuesta de versiones públicas que se describe en la solicitud emitida por la C. Katherine Montiel Salas, Directora General Del Sistema Operador De Los Servicios De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Xicotepec De Juárez a través del No. de Oficio: SOSAPAX/DG/2024/034 de fecha 10 de diciembre de dos mil veinticuatro, Derivado de la solicitud de información con folio 210445024000121 de fecha 04/11/2024 notificada a la Dirección General Del Sistema Operador De Los Servicios De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Xicotepec De Juárez con oficio TR/MX-24-27/SC/103 por la Unidad de Transparencia; solicito se clasifique como información confidencial y solo generando versiones públicas, relativa a:

- **DATOS PERSONALES DEL PADRÓN 2024 DE USUARIOS DE AGUA DE SOSAPAX:No. De Contrato, Nombre completo del usuario, Región, Manzana, Predio, Serie de medidor y Domicilio particular del usuario**

Una vez que han sido analizadas en lo particular y en lo personal la argumentación, fundamentación y justificación de referencia se propone el uso de la voz a los presentes a fin de que manifiesten lo que consideren oportuno conforme a derecho. Se hace constar que de forma unánime declinaron el uso de la voz.

A continuación, el suscrito secretario propone para su aprobación DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y CREACIÓN DE VERSIÓN PUBLICA artículo 1, 2 fracción IV, V, VI artículo 3 fracción V, artículo 5 fracción V, VIII, IX, artículo 6, artículo 8, artículo 11, artículo 12, artículo 13 fracción V, artículo 14, artículo 15, artículo 16 de la Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Los Sujetos Obligados Del Estado De Puebla, Artículo 116 de la Ley General De



COMITE DE
TRANSPARENCIA
XICOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

Transparencia Y Acceso A La Información Pública y artículo 22 fracción X, artículo 113, artículo 114, artículo 134 fracción I, artículo 136 de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Puebla.; la siguiente resolución, determinación y/o acuerdo, respecto de lo que obra en el desahogo de este punto del orden del día.

Por lo tanto, este Comité de Transparencia determina:

En relación a lo anteriormente descrito y que con fundamento en el artículo 1, 2 fracción IV, V, VI artículo 3 fracción V, artículo 5 fracción V, VIII, IX, artículo 6, artículo 8, artículo 11, artículo 12, artículo 13 fracción V, artículo 14, artículo 15, artículo 16 de la Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Los Sujetos Obligados Del Estado De Puebla, Artículo 116 de la Ley General De Transparencia Y Acceso A La Información Pública y artículo 22 fracción X, artículo 113, artículo 114, artículo 134 fracción I, artículo 136 de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Puebla; Existe la necesidad de clasificar la información como confidencial de los datos personales del **Padrón 2024 de usuarios de agua de SOSAPAX** y así mismo generar la versión pública de este, en un concentrado del padrón original de usuarios 2024; toda vez que en el "Padrón 2024 de usuarios de agua de SOSAPAX original" se encuentran datos personales que hacen identificada o identificable a los usuarios de agua, directa o indirectamente y que dichos datos son repetitivos en todo el padrón; Es también cierto que el Comité de Transparencia es el órgano facultado dentro de este sujeto Obligado para autorizar la generación de dicha versión. Bajo esta misma posición se busca dar cumplimiento a la Ley generando la PROTECCION DE DATOS PERSONALES que puedan hacer identificada a una persona, en su:

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

- **ARTICULO 5.**

Para los efectos de la presente ley se entiende por:

Fracción VIII. Datos Personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;

Así también de acuerdo y con fundamento en:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

- **ARTICULO 7**

Fracción XL Versión Pública: Documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas como información reservada o **confidencial**

- **ARTICULO 134**

Se considera información confidencial:



COMITE DE
TRANSPARENCIA
XICOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

Fracción I: La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

- **ARTICULO 136**

Los datos personales deberán tratarse y protegerse de acuerdo a lo establecido en la legislación en la materia. Ninguna autoridad podrá proporcionarlos o hacerlos públicos, salvo que medie consentimiento expreso, por escrito, del titular de la información, o que alguna disposición o autoridad competente así lo determine.

Así también de acuerdo y con fundamento en:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- **ARTICULO 116**

Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Una vez habiendo presentado los fundamentos legales, argumentos y justificación se solicita entonces al COMITÉ DE TRANSPARENCIA de este sujeto obligado tenga a bien RATIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR la CLASIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE VERSION PÚBLICA del documento denominado: "Padrón 2024 de usuarios de agua de SOSAPAX".



COMITE DE
TRANSPARENCIA
XICOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

En ese orden de ideas, como se advierte de lo anteriormente fundado y motivado, la información y documentación que se integra de esta solicitud relativo a:

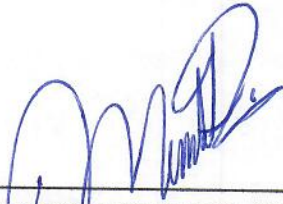
- **DATOS PERSONALES DEL PADRÓN 2024 DE USUARIOS DE AGUA DE SOSAPAX:** No. De Contrato, Nombre completo del usuario, Región, Manzana, Predio, Serie de medidor y Domicilio particular del usuario

Una vez habiendo analizado, discutido y evaluado la información descrita al inicio de este apartado tres: causas de discusión y habiendo discutido los motivos expuestos se somete a aprobación de clasificación de información y elaboración de versión publica para lo cual se les pide a los integrantes de este COMITÉ levanten la mano si están de acuerdo, a lo cual levantaron la mano los tres integrantes por UNANIMIDAD.

DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA:

Habiéndose desahogado todos y cada uno de los puntos del orden del día de la presente sesión se declara la clausura de la misma siendo las 14:00 horas del 11 de diciembre de 2024 firmando al margen y al calce los presentes para constancia.

ATENTAMENTE
EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA
ADMINISTRACION 2024-2027



C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ



COMITE DE
TRANSPARENCIA
XICOTEPEC, PUE.
2024 - 2027



C. JUAN MIGUEL VALDERRÁBANO
GARRIDO
SECRETARIO



C. ALFONSO OLMOS QUIROZ
VOCAL 1